



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

INF. N° DP-UAI-RLV- N° 007/2020

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA DE ALMACENES GESTIÓN 2019

- Antecedentes:** En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme a instrucción emitida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum N° DP/UAI N° 026/2020 de 26 de octubre de 2020, se realizó el Relevamiento de Información específica de Almacenes gestión 2019.
- Objetivo:** El objetivo del presente relevamiento, es evaluar el grado de auditabilidad del manejo de almacenes relacionado a la cuenta "Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros" de la gestión 2019, mediante la recopilación y evaluación de información y documentación
- Objeto:** Constituyen el objeto del relevamiento, la documentación, registros e información que respaldan las operaciones y actividades inherentes sobre el manejo de almacenes, que está conformada por informes de inventario de almacén efectuados en la gestión 2019, reportes de resumen físico valorado, kardex físico valorado de cada ítem extraído del SIGMA, detalle de adquisiciones de materiales y suministros de la gestión 2019, detalle de materiales y suministros obsoletos o en desuso gestión 2019, formularios de solicitud y entrega de materiales de la gestión 2019 y otros.
- Alcance:** El relevamiento se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 2.17 "Relevamiento de Información" aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que señala:

"217 Relevamiento de información

01. La séptima norma general es:

Las organizaciones de auditoría, deben realizar relevamiento de información a efectos de determinar la inclusión de auditorías en el programa de operaciones anual o la auditabilidad, según corresponda.

02. Relevamiento de información general

Consiste en la recopilación y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones que realiza una entidad, con el fin de conocer su complejidad, magnitud y naturaleza de sus operaciones e identificar áreas críticas, para determinar la inclusión de las auditorías en el programa de operaciones anual elaborado por la organización de auditoría, cuando corresponda.

03. Relevamiento de información específica

Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la auditabilidad.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

A los efectos de interpretación de esta norma se entiende por auditabilidad la condición que debe reunir el sujeto y el objeto de la auditoría para poder ser auditado, es decir contar con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a la entidad, área, proyecto, proceso, operación u otros, a una auditoría; y la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría.

La organización de auditoría analizará la pertinencia y oportunidad de efectuar el relevamiento de información específica a efectos de atender sugerencias de auditoría identificadas por el auditor, solicitudes de auditoría y/o denuncias de terceros. (...)

04. *El informe de relevamiento de información general y específica, debe contener como mínimo lo siguiente: Antecedentes, Objetivo, Objeto, Alcance, Resultados y Conclusión”.*

Conclusión:

Por los resultados del Relevamiento de Información expuestos en el Acápito 2 del presente informe, consideramos que **no es pertinente realizar una Auditoría Especial del manejo de almacenes relacionado a la cuenta “Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros” de la gestión 2019.**

La Paz, 31 de diciembre de 2020